

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de julio de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de órden: 1.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).
Denominación del puesto: Secretario/a Secretario/a General Técnico (93810).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: CD.
Mod. Accs: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico RPT: XXXX-7.660,92.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional/relacional: Administración Pública.
Experiencia: 1 año.

RESOLUCION de 6 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso, XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de julio de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO 1

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Secretaría Presidencia y Vicepresidencia (Sevilla).
Denominación del puesto: Secretario/a (88410).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grup: Cd.
Mod. accs: PLD.
Nivel c.d.: 18.
C. específico RPT: XXXX-*7.660,920*.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional/relacional: Admón. Pública.
Experiencia: 1 año.

Número de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (Sevilla).
Denominación del puesto: Gabinete Planificación (8761710).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grup: A.
Mod. accs.: PLD.
Nivel c.d.: 27.
C. específico RPT: XXXX-*15.441,600*.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional/relacional: Admón. Pública.
Experiencia: 3 años.
Formación: Inglés o francés.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 1 de junio de 2005, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A, B y C.

En relación con la Resolución de 1 de junio de 2005 del Rectorado de la Universidad de Almería por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A, B y C.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto modificar la citada Resolución en los siguientes extremos:

Primero. La base 2.5. queda redactada como a continuación se indica: «2.5. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Excepcionalmente, el plazo para la presentación de dicha Memoria será hasta el

31 de agosto de 2005. En ningún caso será subsanable la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, y una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán mejoras de las Memorias ya presentadas».

Segundo. Se modifica el Anexo I, según Anexo a esta Resolución.

Tercero. Se establece un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003,

de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Organo en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 5 de julio de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	FORM. ESPECIFICA TITULACION	Observaciones
GABINETE DE RECTORADO				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
SECRETARIA GENERAL				
Jefe Negociado Organos Colegiados, Vicesecretaria y A.S.	20	B-C		Resultas
GABINETE JURÍDICO				
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas
GABINETE DE RELACIONES INTERNACIONALES				
Jefe de Unidad	23	B-C	Conocimiento inglés	Resultas
Jefe de Negociado Movilidad Estudiantes	20	B-C	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	Resultas
Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	20	B-C	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	Resultas
FORMACION DEL PROFESORADO Y C.A.P.				
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas
UNIDAD DE CALIDAD				
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas
UNIDAD TECNICA				
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas
UNIDAD DE ORDENACION DOCENTE				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Ordenación Docente	20	B-C		Resultas
UNIDAD DE TERCER CICLO				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas
UNIDAD DE GESTION DE EXTENSION CULTURAL				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
UNIDAD DE GESTION DE DEPORTES				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
UNIDAD DE PUBLICACIONES				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
UNIDAD GESTION DE INVESTIGACION				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Contratos Inv./ OTRI	20	B-C		Resultas
UNIDAD DE COIE / PRACTICAS DE EMPRESA				
Jefe de Unidad	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado COIE	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Prácticas Empresa	20	B-C		Resultas
SERVICIO DE ORGANIZACION Y RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA				
Jefe de Sección Formación	25	A-B		Vacante
Jefe de Negociado Formación	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Planificación y Org.	25	A-B		Resultas
SERVICIO DE ALUMNOS				
Jefe de Servicio	27	A-B		Resultas

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	FORM. ESPECIFICA TITULACION	Observaciones
Jefe de Negociado Información, Asistencia y Registro	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Becas	25	A-B		Vacante
Jefe de Negociado Becas Rég Gral	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Becas Propias	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Acceso	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Acceso	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Coord C.O.U	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección C.I.D.U.	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Información	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Atención Estud	20	B-C		Resultas
SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACION ACADEMICA DE CENTROS				
Jefe Servicio	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección Asuntos G.Información, Registro y Títulos	25	A-B		Vacante
Jefe de Negociado Títulos	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Planes de Estudios y Enseñanzas Propias	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Planes de Estudio y Enseñanzas Propias	20	B-C		Resultas
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS				
Jefe de Servicio	27	A-B	Contabilidad Pública	Resultas
Jefe de Sección Contabilidad	25	A-B	Contabilidad Pública	Resultas
Jefe de Negociado Contabilidad	20	B-C	Contabilidad Pública	Resultas
Jefe de Negociado Información y Grabación	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Presupuestos	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Presupuestos	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Tesorería	23	B-C	Responsable manejo fondos públicos	Resultas
Jefe de Negociado Precios Públicos	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Indemnizaciones	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Recaudación	20	B-C		Resultas
SERVICIO DE CONTRATACION, SUMINISTROS Y PATRIMONIO				
Jefe de Servicio	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección Contratación	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Contratación	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Compras y Suministros	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Patrimonio, Inventario y Equipamiento	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Equipamiento	23	B-C		Resultas
Jefe de Sección Gestión de Espacios y Servicios Comunes	23	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Gestión de Espacios	20	B-C		Resultas
SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL				
Jefe de Servicio	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección P.A.S.	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado P.A.S. Funcionario	20	B-C		Resultas

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	FORM ESPECIFICA TITULACION	Observaciones
Jefe de Negociado P.A.S. Laboral	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección P.D.I.	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Concursos Profesor Contratado e Información	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Concursos Cuerpos Docentes Universitarios	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Gestión Administrativa P.D.I.	20	B-C		Resultas
Jefe de Sección Habilitación y Seguridad Social	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Habilitación	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y Muñace	20	B-C		Resultas
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR				
Jefe de Negociado Apoyo Dirección	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Agrónomos	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Informática	20	B-C		Resultas
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA				
Administrador	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Apoyo Dirección	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES				
Administrador	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	20	B-C		Vacante
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Ciencias Exper	20	B-C		Resultas
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				
Administrador	25	A-B		Vacante
Jefe de Negociado Apoyo Dec	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Empresariales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Turismo	20	B-C		Resultas
FACULTAD DE DERECHO				
Administrador	25	A-B		Resultas
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Derecho	20	B-C		Resultas
FACULTAD DE HUMANIDADES				
Jefe de Negociado Apoyo Decanato	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Asuntos Generales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Diplomatura Maestro	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	20	B-C		Resultas
APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS				
Jefe de Negociado Dpto. Filología Española y Latina	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Biología Aplicada	20	B-C		Resultas

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	FORM. ESPECIFICA TITULACION	Observaciones
Jefe Negociado Dpto. Biología Vegetal y Ecología	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Ingeniería Rural	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Geometría, Topología y Química Orgánica	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Historia, Geografía e Historia del Arte	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Ingeniería Química	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Álgebra e Análisis Matemático	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Arquitectura de Computadores y Electrónica	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Dirección y Gestión de Empresas	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Filología Inglesa y Alemana	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Estadística y Matemática Aplicada	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Edafología y Química Agrícola	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Física Aplicada	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Economía Aplicada	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Lenguajes y Computación	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Derecho III	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Neurociencia y Ciencias de la Salud	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Filología Francesa, Lingüística y Didáctica de la Expresión	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Producción Vegetal	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Enfermería	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Derecho I	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Didáctica y Organización Escolar	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. de las CC. Humanas y Sociales	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Química, Física, Bioquímica y Química Inorgánica	20	B-C		Resultas
Jefe de Negociado Dpto. Hidrogeología y Química Analítica	20	B-C		Resultas

DENOMINACION	NIVEL	GRUPO	FORM. ESPECIFICA TITULACION	Observaciones
Jefe de Negociado Dpto. Derecho IV	20	B-C		Vacante
Jefe de Negociado Dpto. Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales.	20	B-C		Vacante
BIBLIOTECA Y ARCHIVO				
Responsable Administración Gestión Bibliográfica	20	B-C		Resultas
Area de Gestión Bibliográfica				
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Area Servicios Usuarios				
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Resultas
Bibliotecarios	22	B		Vacante
SERVICIO DE INFORMÁTICA				
Area de Comunicaciones				
Jefe de Area	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección Infraestructura y Servicios de Red	25	A-B		Resultas
Area de Sistemas de Gestión e Investigación				
Jefe de Area	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección Administración Sistemas	25	A-B		Vacante
Jefe de Sección Administración Software	25	A-B		Resultas
Area de Desarrollos de Aplicaciones				
Jefe de Area	27	A-B		Resultas
Jefe de Sección Explotación Aplicación Académica	25	A-B		Resultas
Jefe de Sección Explotación Otras Aplicaciones Administrativas	25	A-B		Resultas
Jefe de Sección Nuevos Desarrollos	25	A-B		Resultas
Administración				
Jefe de Negociado	20	B-C		Resultas

RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación.

Cádiz, 22 de junio de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio; el Real Decreto 338/2005, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz y la legislación general de funcionarios civiles del estado.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cón-

yuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a sus expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Requisitos específicos.

a) Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma Área de Conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años, de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultará acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.